

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

1595 Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de Tabla Salarial para el año 2026 de Cruz Roja Española Región de Murcia.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y de acuerdo con la propuesta formulada al respecto por el Servicio de

Normas Laborales y Sanciones

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial con número de expediente 30/01/0053/2026; denominado Cruz Roja Española Región de Murcia; código de convenio n.º 30003252012010; ámbito Empresa; suscrito con fecha 04/03/2026 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 18 de marzo de 2026.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.

Acuerdo de la Comisión Negociadora del convenio colectivo para Cruz Roja Española de la Región de Murcia

Reunidos en Murcia, el día 04 de marzo de 2026, los miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo para Cruz Roja Española de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

Parte empresarial:

D. José Luis Morera Herranz. Secretario Autonómico de Cruz Roja Española RM.

Parte social: Comité de Empresa de Cruz Roja Española RM

D. Eduardo Serrano Miguel. (UGT)

D. Enrique Santo Navarro (UGT)

D. Daniel Martínez Rubio (CCOO)

Acuerdan

La subida salarial conforme al convenio colectivo de Cruz Roja en la Región de Murcia, reflejada en sus artículos 4.º y 17.º

En este sentido, la subida salarial será del 2,9% IPC y 1% correspondiente a las tablas de asimilación que se aplicará a fecha 1 de enero de 2026.

La subida salarial será la marcada en el documento anexo Tabla Salarial 2026 (Anexo 1 y 2).

José Luis Morera Herranz, Eduardo Serrano Miguel, Enrique Santo Navarro, Daniel Martínez Rubio.



TABLA SALARIAL 2026

CATEGORIA	GRUPO PROFES.	SALARIO BASE	SALARIO BASE ASIMILADO				PLUS PRODUC. CONVENIO
			SALARIO BASE	DIFERENCIA	ASIMILAC. CATEG. (32,5%)	SAL. BASE ASIMILADO	
Titulados de Grado Superior y Asimilados	I	2.747,34	1.250,21	1.497,13	501,54	1.751,75	187,64
Titulados de Grado Medio y Asimilados	II	2.151,69	1.250,21	901,48	302,00	1.552,21	187,64
Profesionales de Oficio	III	1.573,93	1.250,21	323,72	108,45	1.358,66	187,64
Personal de Actividad	IV	1.451,14	1.250,21	200,93	67,31	1.317,52	187,64
Responsable de Administración	I	1.928,10	1.250,21	677,89	227,09	1.477,30	187,64
Administrativos/as	II	1.635,27	1.250,21	385,06	129,00	1.379,21	187,64
Auxiliar de Administración	III	1.328,55	1.250,21	78,34	26,24	1.276,45	187,64
Monitor de actividades/Operador de Comunicaciones/Socorrista	I	1.224,08	985,57	238,51	79,90	1.065,47	187,64
Auxiliar de Clínica/Cuidador	II	985,57	899,83	85,74	28,72	928,55	187,64
Personal de Limpieza	III	947,13	867,09	80,04	26,81	893,90	187,64

TABLA SALARIAL 2026

CATEGORIA	GRUPO PROFES.	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO
Titulados de Grado Superior y Asimilados	I	2.747,34	187,64
Titulados de Grado Medio y Asimilados	II	2.151,69	187,64
Profesionales de Oficio	III	1.573,93	187,64
Personal de Actividad	IV	1.451,14	187,64
Responsable de Administración	I	1.928,10	187,64
Administrativos/as	II	1.635,27	187,64
Auxiliar de Administración	III	1.328,55	187,64
Monitor de actividades/Operador de Comunicaciones/Socorrista	I	1.224,08	187,64
Auxiliar de Clínica/Cuidador	II	985,57	187,64
Personal de Limpieza	III	947,13	187,64

CATEGORIA	SALARIOS BASES ASIMILADOS
-----------	---------------------------

		2025	2026
Titulados de Grado Superior y Asimilados	I	1.687,83	1.751,75
Titulados de Grado Medio y Asimilados	II	1.499,70	1.552,21
Profesionales de Oficio	III	1.317,22	1.358,66
Personal de Actividad	IV	1.278,44	1.317,52
Responsable de Administración	I	1.429,08	1.477,30
Administrativos/as	II	1.336,59	1.379,21
Auxiliar de Administración	III	1.239,72	1.276,45
Monitor de actividades/Operador de Comunicaciones/Socorrista	I	1.033,12	1.065,47
Auxiliar de Clínica/Cuidador	II	901,55	928,55
Personal de Limpieza	III	867,93	893,90